

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – Inciso 26**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA – Unidad Ejecutora 19**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 64/24**

**ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**

**Acuerdo marco**

**Pliego de Condiciones Particulares**

**1. OBJETO DEL LLAMADO**

Se convoca a Concurso de Precios a efectos de adquirir los productos de ferretería listados a continuación:

Ítem	Código catálogo SICE	Descripción SICE	Artículo	Detalle	Cantidad	Unidad
1	9098	PRECINTO DE PLASTICO	PRECINTO	PRECINTOS DE 50CMX0,5CMX0,3CM	200	UNIDAD
2	7835	DUCTO DE PISO PARA INSTALACION ELECTRICA		- 30 mts DUCTO 40MM X 40 MM -10 mts DUCTO PISO MEDIA CAÑA TABICADO 40MM	40	M
3	2613	DUCTO EXTERIOR AUTOADHESIVO PARA INSTALACION ELECTRICA	DUCTO	DUCTO 25MMX 20MM	30	M
4	2613	DUCTO		DUCTO 10MM X 15MM	30	M

		EXTERIOR AUTOADHESIVO PARA INSTALACION ELECTRICA	DUCTO	AUTOADHESIVO		
5	73366	CODO DE PVC DE 90 LISO	CODO	50mm de diámetro	10	UNIDAD
6	7954	PULSADOR PARA CISTERNA EXTERIOR	PULSADOR	BOTONES DE CISTERNA EXTERIOR (TIPO MAGYA)	10	UNIDAD
7	1738	TORNILLO AUTOPERFORA NTE	TORNILLOS PUNTA MECHA 20 MM	3.5 X ¼ MM x PLG	1000	G
8	81	CODO DE PLASTICO PARA INSTALACION ELECTRICA	CODOS PARA DUCTO	-100 DE 25X20 MM -100 DE 10X15 MM	200	UNIDAD
9	64388	GRAMPA PARA CABLE SUPERPLASTIC O		GRAPAS PRENSACABLE PARA SUPERPLÁSTICO 2X1MM	1000	G
10	13943	TORNILLO PARA CHAPA	TORNILLO	TORNILLOS PARA CHAPA 20 MM	1000	UNIDAD
11	13945	TORNILLO PARA MADERA CABEZA PLANA	TORNILLO	TORNILLOS PARA MADERA 20 MM 4N x 20MM	1	KG

12	12781	GRIFERIA MONOCOMAND O	GRIFERIA	MONO-COMANDO DE COCINA PICO ALTO (PARA MESADA)	5	UNIDAD
13	15265	GRIFO PARA CISTERNA	GRIFERIA	GRIFOS CON FLOTADOR PARA CISTERNA DE ½ (TIPO MAGYA) DE BRONCE	20	UNIDAD
14	1573	TORNILLO PARA MADERA CABEZA FRESADA MILIMETRICA DE ACERO INOXIDABLE	TORNILLO	TORNILLOS PARA MADERA 20 X 40 (4,0 X 40)	500	UNIDAD
15	79	CUERDA DE NYLON TRENZADA	CUERDA	CUERDA DE NYLON MULTIFILAR 12MM de diámetro	100	M
16	399	CAÑO DE PVC CORRUGADO PARA INSTALACIONE S ELECTRICAS	CAÑO	CAÑO CORRUGADO PLÁSTICO ½ PULGADA COLOR NARANJA	1	UNIDAD
17	396	CAÑO DE PVC PARA SANITARIA	CAÑO	CAÑOS DE PVC SANITARIO 50MM, 3M X 3,2MM	28	M
18	80347	CANILLA DE METAL POMO	CANILLA	CANILLAS PARA COCINA SOLO AGUA FRÍA, PICO ALTO (PARA MESADA)	5	UNIDAD

19	64388	GRAMPA PARA CABLE SUPERPLASTICO O	GRAMPA	GRAPAS PRENSACABLE PARA SUPERPLÁSTICO 3X2MM	1000	G
20	8168	VARILLA DE GUIA PARA CISTERNA	VARILLA	VARILLAS BRONCE PARA GRIFOS CISTERNA (TIPO MAGYA)	10	UNIDAD
21	11938	ORDENADOR DE FILA	ORDENADOR	SEPARADORES DE FILAS EXTENSIBLES	6	UNIDAD
22	553	EMBOLO PARA VALVULA DE CISTERNA	EMBOLO	ÉMBOLOS DE GRIFO CISTERNA (TIPO MAGYA) - material plástico y ½ PLG	20	UNIDAD
23	1573	TORNILLO PARA MADERA CABEZA FRESADA MILIMETRICA DE ACERO INOXIDABLE	TORNILLO	TORNILLOS PARA MADERA 20 X 30 (4,0 X 30) MM	500	UNIDAD
24	73749	TAPA TECLA PARA VALVULA DE CISTERNA	TAPA	TAPAS PARA VÁLVULA DE DESCARGA SENSOR (TIPO DOCOL)	5	UNIDAD
25	79923	KIT DE HERRAMIENTAS DE PRECISION	KIT REPARACIÓN PC CON DESTORNILLADOR DE PRECISIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: DESTORNILLADOR CON PUNTAS INTERCAMBIABLES. OBJETIVO: REPARACIÓN PC	1	UNIDAD

26	12718	TALADRO ATORNILLADO R A BATERIA	ATORNILLAD OR ELÉCTRICO	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: INALÁMBRICO BATERÍA: 20V CON BATERÍA AUXILIAR. VELOCIDAD: 400 RPM MÍNIMO.	1	UNIDAD
27	12718	TALADRO ATORNILLADO R A BATERIA	TALADRO	ATORNILLADOR INALÁMBRICO 20W / 12V	1	UNIDAD
28	275	TALADRO ELECTRICO CON PERCUTOR DE DOS VELOCIDADES	TALADRO	TALADRO SEMI INDUSTRIAL CON PERCUTOR % PLG	1	UNIDAD
29	9018	JUEGO DE MECHAS	JUEGO DE MECHAS DE CONCRETO	6MM,8MM,10MM,12 MM	1	JUEGO
30	3450	AMOLADORA ANGULAR ELECTRICA PORTATIL	AMOLADORA	9 – 2300 PLG X W	1	UNIDAD
31	642	PINZA UNIVERSAL AISLADA	PINZA UNIVERSAL	10 PLG	1	UNIDAD
32	9098	PRECINTO DE PLASTICO	PRECINTO	PRECINTOS DE 30CMX0,5CMX0,3C M	200	UNIDAD
33	8569	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR	INTERRUPTO R	40 A	2	UNIDAD

34	2588	HOJA SIERRA PARA CALADORA	HOJA	HOJAS DE CALADORA CORTE EN ACERO INOXIDABLE	10	UNIDAD
35	1573	TORNILLO PARA MADERA CABEZA FRESADA MILIMETRICA DE ACERO INOXIDABLE	TORNILLO	TORNILLOS PARA MADERA 18 X 13 MM	500	UNIDAD
36	547	RODILLO DE LANA NATURAL	RODILLO	RODILLOS DE CORDERITO 7 CM DE LARGO	10	UNIDAD
37	14826	PINZA ALICATE DE PUNTA FINA		8 PLG	1	UNIDAD
38	13691	JUEGO DE DESTORNILLAD ORES		- aislado, para tensión PHILIPS	1	JUEGO
39	9018	JUEGO DE MECHAS		CÓNICAS BROCAS ESCALONADAS	1	JUEGO
40	13593	ALICATE DE CORTE DIAGONAL CON AISLACION		8 PLG	1	UNIDAD
41	13691	JUEGO DE DESTORNILLAD ORES		- aislado, para tensión PALETA	1	JUEGO
42	66304	TENAZA DE CARPINTERO		8 PLG	1	UNIDAD

43	1262	TENAZA ARMADOR PARA TODO CORTE		9 PLG	1	UNIDAD
44	675	PALA CORAZON		PARA POZO CABO DE MADERA	1	UNIDAD
45	623	HACHUELA CON PIQUETA		de ALBAÑIL	1	UNIDAD
46	48134	JUEGO DE MECHAS (SIERRAS) DE COPA		- de 16 piezas PARA HIERRO, ACERO Y ALUMINIO	1	UNIDAD
47	62962	DISCO DE CORTE PARA HIERRO		PARA METAL (115MM DE DIÁMETRO)	20	UNIDAD
48	12311	DISCO DE CORTE EN SECO PARA MAMPOSTERIA		PARA HORMIGÓN (115MM DE DIÁMETRO)	20	UNIDAD
49	2588	HOJA SIERRA PARA CALADORA		HOJAS PARA CALADORA CORTE DE MADERA	10	UNIDAD
50	2588	HOJA SIERRA PARA CALADORA		HOJAS DE CALADORA CORTE DE METAL	10	UNIDAD
51	65340	PALA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE		PALA CARGA, PALEAR MANGO DE MADERA 71CM	1	UNIDAD

52	100593	LLANA DENTADA		LLANAS DE ALBAÑIL DENTADA	1	UNIDAD
53	8388	BARRETA DE UÑA		DE HIERRO 45CM	1	UNIDAD
54	29669	JUEGO DE ESCOFINA		- 1 PARA MADERA X3 - 1 PARA MADERA, PLÁSTICO Y METAL rotativas	2	UNIDAD
55	10499	LAMPARA LED	9W	LÁMPARA INTELIGENTE 220V LED	4	UNIDAD
56	69388	FOCO LED	LUZ PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO. ILUMINACIÓN CONTINUA	200W BOWENS	2	UNIDAD
57	77961	SOPORTE ARTICULADO PARA LUMINARIA		LUZ SOPORTE	1	UNIDAD
58	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO SINTETICO		DE 1MM AZUL	200	M
59	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA		DE 2MM ROJO	200	M

		DE CAUCHO SINTETICO				
60	1238	CABLE BAJO GOMA		DE 3X1MM	100	M
61	300	PORTALAMPAR A DE PORCELANA PARA COLGAR		CERÁMICOS E27 (rosca EDISON)	60	UNIDAD
62	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO SINTETICO		DE TIERRA DE 2MM	200	M
63	1238	CABLE BAJO GOMA		3 X 2 mm	200	M
64	1238	CABLE BAJO GOMA		4 X 4 mm	300	M
65	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO SINTETICO		DE 1MM ROJO	200	M
66	65163	CABLE GEMELO		0.75mm	100	M
67	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO		DE 2MM AZUL	200	M

		SINTETICO				
68	65163	CABLE GEMELO		2 X 2 MM	100	M
69	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO SINTETICO		DE TIERRA DE 1MM	200	M
70	65163	CABLE GEMELO		2 X 1 MM	100	M
71	12964	CABLE FORRADO SUPERPLASTIC O		3 X 1 MM	200	M
72	12964	CABLE FORRADO SUPERPLASTIC O		3 X 2 MM	300	M
73	1366	MODULO INTERRUPTOR UNIPOLAR		16 A	100	UNIDAD
74	8192	INTERRUPTOR DE COMBINACION LINEA MODULAR		16 A	30	UNIDAD
75	1201	MODULO TOMACORRIEN TE 3 EN LINEA		15 A	70	UNIDAD
76	71034	FICHA TRES EN		VERTICAL (Macho	80	UNIDAD

		LINEA		90°)		
77	71034	FICHA TRES EN LINEA		HORIZONTAL (macho)	20	UNIDAD
78	74565	TERMINAL PARA CABLE TIPO PUNTERA HUECA		DE 2MM	60	UNIDAD
79	1208	MODULO INTERRUPTOR BIPOLAR		15 A	50	UNIDAD
80	78949	MODULO TOMACORRIENTE 2 P EN LINEA (AMERICANO)		PASE AMERICANO	30	UNIDAD
81	6921	FICHA TIPO SCHUKO MACHO		HORIZONTAL 16 A	20	UNIDAD
82	54609	INTERRUPTOR TERMICO		LLAVE TÉRMICA MONOFÁSICA DE 10 A	50	UNIDAD
83	8571	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO		40 A	40	UNIDAD
84	10502	MODULO TOMACORRIENTE SCHUKO		16 A	100	UNIDAD
85	74678	MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR +		UNIVERSAL	50	UNIDAD

		TIERRA				
86	101747	FICHA TIPO SCHUKO MACHO A 90°		VERTICAL	20	UNIDAD
87	74565	TERMINAL PARA CABLE TIPO PUNTERA HUECA		DE 1MM	40	UNIDAD
88	74565	TERMINAL PARA CABLE TIPO PUNTERA HUECA		TERMINALES HUECAS DE 4MM	40	UNIDAD
89	54609	INTERRUPTOR TERMICO		LLAVE TÉRMICA MONOFÁSICA DE 16 A	50	UNIDAD
90	54609	INTERRUPTOR TERMICO		LLAVE TÉRMICA TRIFÁSICA DE 25 A	40	UNIDAD
91	67301	TUBO DE LUZ LED		TUBO LED DE 60X10W LUZ FRÍA)	100	UNIDAD
92	69388	FOCO LED		FOCO LED DE 30W	20	UNIDAD
93	13186	PLAFON INTERIOR	PLAFÓN LED 12WX 17CM	- 24 CIRCULARES DE LUZ FRÍA  -24 CIRCULARES DE LUZ CÁLIDA  - 24 RECTANGULARES DE LUZ FRÍA	96	UNIDAD

				- 24 RECTANGULARES DE LUZ CÁLIDA		
94	67301	TUBO DE LUZ LED		TUBO LED DE 120 X 16W	100	UNIDAD
95	67301	TUBO DE LUZ LED		TUBO LED DE 150 X 20W (LUZ FRÍA)	100	UNIDAD
96	10499	LAMPARA LED		LÁMPARA LED DE 12W (LUZ FRÍA)	50	UNIDAD
97	10499	LAMPARA LED		LÁMPARA LED DE 7W (LUZ FRÍA)	100	UNIDAD
98	10499	LAMPARA LED		LÁMPARA LED DE 15W (LUZ FRÍA)	50	UNIDAD
99	69388	FOCO LED		FOCO LED DE 20W	20	UNIDAD
100	69388	FOCO LED		DE 50W  - 15 SOLO FOCO LED  -15 CON FOTOCÉLULA INCLUIDA	30	UNIDAD
101	13186	PLAFON INTERIOR	PLAFÓN LED CIRCULAR 18WX 25CM	- 70 CIRCULARES DE LUZ FRÍA  - 15 CIRCULARES DE LUZ CÁLIDA  - 15 RECTANGULARES	100	UNIDAD

				DE LUZ FRÍA		
102	69388	FOCO LED		DE 100W C/FOTOCÉLULA INCLUÍDA	20	UNIDAD
103	68320	LINTERNA DE LAMPARAS LED		LUZ LED DE MINERO	2	UNIDAD
104	63849	BATERIA DE 9V (LIQUIDO)		BATERÍAS 9V ALKALINAS	6	UNIDAD
105	10497	CAJA EXTERIOR PARA MODULOS	CAJAS PLÁSTICAS EXTERNAS PARA 4 MÓDULOS SHUKO	6 DEBEN SER CON MEMBRANA, PARA INTEMPERIE	36	UNIDAD
106	10497	CAJA EXTERIOR PARA MODULOS	CAJAS PLÁSTICAS EXTERNAS PARA 2 MÓDULOS SHUKO	12 DEBEN SER CON MEMBRANA, PARA INTEMPERIE	42	UNIDAD
107	10497	CAJA EXTERIOR PARA MODULOS		CAJAS PLÁSTICAS EXTERNAS PARA 8 MÓDULOS SHUKO	20	UNIDAD
108	1183	GRAMPA SUJETA CABLE CON CLAVO DE ACERO Y ABRAZADERA PLASTICA		GRAPAS PRENSACABLE PARA BAJO GOMA 10MM	500	G

109	1183	GRAMPA SUJETA CABLE CON CLAVO DE ACERO Y ABRAZADERA PLASTICA		GRAPAS PRENSACABLE PARA BAJO GOMA 8MM	500	G
110	9542	CELULA FOTOELECTRIC A		TIPO IMTRAN MODELO F3C  - Potencia 1000W	20	UNIDAD
111	10501	PLAQUETA PARA MODULO	PLAQUETA C/ BASTIDOR PARA 1 MÓDULO SHUCKO	TIPO AVE CONATEL	48	UNIDAD
112	10501	PLAQUETA PARA MODULO	PLAQUETA C/ BASTIDOR PARA 1 MÓDULO 3 EN LÍNEA	TIPO AVE CONATEL	48	UNIDAD
113	10501	PLAQUETA PARA MODULO	PLAQUETA C/ BASTIDOR PARA TRES MÓDULOS 3 EN LÍNEA	TIPO AVE CONATEL	48	UNIDAD
114	2096	REGLETA DE UNION		REGLETA DE CONEXIÓN DE 4MM	100	UNIDAD
115	1968	CINTA AISLADORA		CINTA AISLADORA NEGRA 12MM	12	ROLLO
116	1968	CINTA AISLADORA		CINTA AISLADORA BLANCA 12MM	12	ROLLO

<b>117</b>	8212	TABLERO EXTERIOR MODULAR		TABLERO GENERAL DE 18 POLOS (EXTERIOR)	1	UNIDAD
<b>118</b>	2096	REGLETA DE UNION		REGLETA DE CONEXIÓN DE 6MM	60	UNIDAD
<b>119</b>	26972	PEINE PARA CONEXION ELECTRICA		BIPOLAR	2	UNIDAD
<b>120</b>	1968	CINTA AISLADORA		CINTA AISLADORA ROJA 12MM	12	ROLLO
<b>121</b>	10497	CAJA EXTERIOR PARA MODULOS		CAJA ESTANCA DE EMBUTIR PARA 3 MÓDULOS	10	UNIDAD
<b>122</b>	4147	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR		LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR DE 10 A	2	UNIDAD
<b>123</b>	4147	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR		LLAVE TÉRMICA BIPOLAR DE 25 A	1	UNIDAD
<b>124</b>	4147	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR		LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR DE 16 A	2	UNIDAD
<b>125</b>	65734	PASTA TERMICA METALICA		- PLATEADA. - DE 20G O SUPERIOR. - CONDUCTIVIDAD ULTRA ALTA.	2	UNIDAD

126	8253	CAJA PARA HERRAMIENTA S		-PRINCIPALMENTE PLÁSTICO - COMPARTIMIENTO PARA: TORNILLOS DESTORNILLADOR PINZAS  OBJETIVO: REPARACIÓN PC  DIMENSIONES: ANCHO 25CM LARGO: 50CM PROFUNDIDAD:30 CM APROX.  - CON TAPA Y MANIJA	2	UNIDAD
127	64117	JUEGO DE PINCELES		SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA LIMPIEZA DE PC	1	UNIDAD
128	3142	TESTER		DIGITAL	1	UNIDAD
129	3456	PINZA AMPERIMETRIC A		HASTA 1500 A	1	UNIDAD
130	479	PINCEL		PINCEL DE CERDAS SUAVES 1 PULGADA	6	UNIDAD
131	3719	TACO PARA PARED		TACOS FISHER 5MM	100	UNIDAD
132	3719	TACO PARA		TACOS FISHER	100	UNIDAD

		PARED		6MM		
133	3719	TACO PARA PARED		-100 TACOS FISHER 8MM -100 TACOS FISHER AUTORROSCANTE PARA PLACA DE YESO	200	UNIDAD
134	3719	TACO PARA PARED		TACOS FISHER 10MM	50	UNIDAD
135	479	PINCEL		PINCELES 2"	10	UNIDAD
136	12534	CINTA DE EMPAPELAR		CINTA DE ENMASCARAR 18 MM	25	ROLLO
137	12534	CINTA DE EMPAPELAR		CINTA DE ENMASCARAR 36 MM	25	ROLLO
138	479	PINCEL		PINCELES 4"	10	UNIDAD
139	8142	VALVULA PARA CISTERNA	KIT PLASTICO	KIT REPUESTO PARA VÁLVULA DE DESCARGA 1 ½ CON RESORTE Y CHAVETA (TIPO DOCOL)	10	UNIDAD
140	13607	CHOCLA (CHALK LINE - LINEA DE TIZA)		CHOCLA DE ALBAÑIL	1	UNIDAD
141	12534	CINTA DE EMPAPELAR		CINTA DE ENMASCARAR 24MM	25	ROLLO

142	3737	TAPA PARA INODORO			10	UNIDAD
143	3792	PERA PARA CISTERNA		PERAS CON VARILLAS PARA CISTERNA EXTERIOR (TIPO MAGYA)	10	UNIDAD
144	547	RODILLO DE LANA NATURAL		RODILLOS DE CORDERITO 15 CM DE LARGO	10	UNIDAD

Debe establecerse la presentación de entrega de cada producto así como cualquier información que considere pertinente sobre dicho artículo. Como alternativa, se sugiere ofertar todas las presentaciones que tenga disponible la empresa.

## 2. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La institución no se compromete a estudiar las ofertas que no cumplan con los siguientes elementos obligatorios:

### 2.1. Presentación de las ofertas:

- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea por el sitio web de compras estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).
- Los artículos cotizados deberán cumplir con las características solicitadas, pudiendo ofertar alternativas, debidamente identificadas en las observaciones de la oferta realizada en línea.
- En caso de indicarse variantes, modificaciones o soluciones alternativas a lo solicitado, se deberá utilizar el campo "VARIACIÓN" para cotizarlas de forma diferenciada en SICE.
- Los precios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo indicar en cada caso el impuesto correspondiente.
- Anexar fotos y/o fichas técnicas y de seguridad de cada artículo, así como toda otra

documentación que considere relevante.

- Informar en la oferta si el retiro y envío tiene costo, y en caso afirmativo, informar a cuánto asciende. En caso de no indicarlo, se considerará que está incluido en el precio total de la oferta.
- Plazo para presentar las ofertas: La fecha de apertura será el día **13/5/2024** a las **13:00h**. No se recibirán ofertas fuera de dicho plazo.
- Todos los datos indicados por el proveedor respecto al contenido de la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se comprueba que no responden estrictamente con lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlas de plano, sin que ello dé lugar a ninguna clase de reclamo. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

## **2.2. Plazo de mantenimiento de las ofertas**

Las empresas se comprometen a mantener la oferta por un plazo mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, el mismo se prorrogará automáticamente por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

## **2.3. Plazo para entregar la mercadería**

Se indicará el plazo de entrega en el campo observaciones con el resto de las especificaciones de la oferta o en su defecto en un archivo adjunto. De no establecerse claramente el mismo, la puntuación en dicho rubro para la ponderación será 0 (cero) puntos.

## **3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán y compararán las ofertas de acuerdo al siguiente régimen de ponderación:

Total = 100 puntos

### **CALIDAD – EXPERIENCIA PREVIA CON EL PRODUCTO hasta 45 puntos.**

La calidad será evaluada por el equipo técnico. Se ponderará hasta un máximo de 45 puntos.

**PRECIO hasta 45 puntos.**

La oferta con menor precio será puntuada con 45 puntos. El resto de las ofertas, se puntuarán proporcionalmente de acuerdo al monto.

**PLAZO DE ENTREGA hasta 10 puntos.**

Se evaluará el plazo de entrega de mercadería de acuerdo a la siguiente escala:

- Entrega: Hasta 72 horas – 10 puntos
- De 3 días a 5 días – 6 puntos
  - De 6 días a 15 días – 4 puntos
  - De 16 días a 30 días – 2 puntos
  - Más de 30 días – 0 puntos

Al momento de evaluar las ofertas, la Facultad podrá solicitar la presentación de muestras que la empresa deberá entregar en el lugar y fecha que se indiquen a su costo. Una vez adjudicada la compra se podrán retirar aquellas muestras solicitada de los productos no adjudicados. En el caso de la oferta adjudicada se podrá retirar la muestra una vez conformada la factura correspondiente. De no retirar las mismas en el un plazo de 10 días corridos serán destruidas.

Se aplicará lo establecido en el artículo 58 del TOCAF.

La información para la evaluación técnica se obtendrá de las ofertas pudiendo solicitarse, en caso de duda, datos complementarios que quedarán a costo del oferente.

Se verificará la exactitud de la información aportada.

La Administración se reserva el derecho de:

- Adjudicar total o parcialmente la compra;
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en su calidad y precio;
- Aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el del T.O.C.A.F., Art. 74;
- Anular o dejar sin efecto el procedimiento en cualquiera de sus etapas. La Administración

podrá desistir del llamado o desestimar todas las ofertas y ninguna de estas decisiones generará ningún derecho a los participantes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

- Declarar desierta o rechazar todas las ofertas;
- Solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a lo dispuesto por el T.O.C.A.F., Art. 66 y 68.
- Anular las propuestas que no cumplan con las exigencias de la Concurso de Precios ni que se ajusten totalmente a las especificaciones del presente Pliego de Condiciones.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Toda clausula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración se interpretará en el sentido más favorable a esta.

#### **4. ACLARACIONES Y PRÓRROGA**

Se podrán solicitar aclaraciones al pliego hasta el día **8/5/2024**, únicamente por escrito a través del correo electrónico [compras@psico.edu.uy](mailto:compras@psico.edu.uy).

La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas hábiles de recibidas, las cuales serán publicadas en la página web de ARCE. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito a través del correo electrónico [compras@psico.edu.uy](mailto:compras@psico.edu.uy) hasta el día **8/5/2024**. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

#### **5. MODALIDAD DE PAGO**

La forma de Pago será Crédito S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera). El plazo estimado de pago es 30 días (treinta) desde la conformidad de la factura por parte del

solicitante, contados a partir del último día del mes en que se recibió la misma.

Conforme a la reglamentación vigente, la Universidad de la República es agente de retención del 60% del IVA.

## 6. FACTURACIÓN

**Tipo:** Crédito.

**A nombre de:** Facultad de Psicología, Rut 214471920013.

**Monto:** Expresado en Pesos Uruguayos.

**Entrega:** En Sección Suministros.

## 7. ENTREGA DE MERCADERÍA

Una vez notificada la adjudicación, la empresa deberá contactarse con Sección Suministros para coordinar la entrega de mercadería.

Se podrán aceptar entregas parciales de mercadería mediante remito, dentro de los plazos de entrega a solicitud de cualquiera de las partes.

Se inspeccionará la entrega de la mercadería, pudiendo rechazarla si a juicio de la Administración no se ajusta a lo adjudicado. En el caso de que esto último suceda el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se establezca deberá corregirlo, no gestionándose la conformidad de la factura hasta que la exigencia no sea cumplida.

### Sección Suministros | Contacto

Facultad de Psicología, Tristán Narvaja 1674 – 2º Piso.

Referente: Rossana Mazzuco

Correo: [suministros@psico.edu.uy](mailto:suministros@psico.edu.uy)

Teléfono: 2400 8555 interno 212.

## 8. NOTIFICACIONES

La Administración notificará la adjudicación y cualquier otra comunicación que considere pertinente a través del correo electrónico declarado en RUPE por el oferente.

## 9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación (en este caso deberá presentarlo en modo de resumen, conteniendo la mínima información necesaria, por ejemplo organismo y nombre de la persona, de manera no confidencial)
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **10. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO**

Las normas y disposiciones que regirán el procedimiento conjuntamente con este pliego, considerándose parte del mismo son las siguientes:

- a) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto n° 150/012 de 11/05/2012
- b) Decreto n° 155/2013 de 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- c) Decreto n° 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento Administrativo)
- d) Decreto n° 319/006 de fecha 11/09/2006 (Retención de IVA)
- e) Decreto n° 131/014 de fecha 19/05/2014 (Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- f) Decreto n° 275/013 de fecha 03/09/2013 (Apertura electrónica)
- g) Ley 19.889 (LUC)
- h) Las disposiciones contenidas en las leyes n° 16.134 de 24/09/1990, n° 16.736 de 05/01/1996 y su decreto reglamentario 395/998 de fecha 30/12/1998, n° 17.250 de 11/08/2000, n° 18.099 de 24/01/2007, n° 18.159 de 20/07/2007, n° 18.381 de 17/10/2008, modificativa n° 19.178 de 27/12/2013 y su decreto reglamentario 232/010 de fecha 2/08/2010, n° 18.331 de 11/08/2008 y su decreto reglamentario 414/009 de fecha 31/08/2009
- i) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado
- j) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado